
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 22 DE ENERO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

PRUSIA.

Memel 19 de diciembre de 1807.

Por el artículo 27.^o del tratado de paz, ajustado en Tilsit el 9 de julio, S. M. prusiana se obligó á cerrar hasta la paz definitiva entre Francia é Inglaterra todos sus estados al comercio y navegacion de los ingleses, y á no permitir que de los puertos de Prusia saliese ninguna embarcacion ni buque de qualquier naturaleza para las islas británicas. En conformidad del expresado artículo, nuestro Soberano tomó diferentes medidas para cerrar todos sus puertos, y ahora acaba de renovarlas con el mayor rigor y severidad. S. M., á consecuencia de la amistad que subsiste entre él y las demas potencias continentales, ha dispuesto que se notifique á Mr. Garlike, embaxador que ha sido de Inglaterra en la corte de Dinamarca, y que se hallaba aqui como simple particular, sin carácter alguno diplomático, y á Mr. de Hugo, secretario de embaxada del lord Hutchinson, que inmediatamente saliesen ambos de esta residencia; y ha mandado al mismo tiempo que á la mayor brevedad se retire de Lóndres el baron de Jacobi-Kloest, su embaxador en aquella corte, con el secretario y demas empleados en la legacion.

Berlin 22 de diciembre.

La ciudad de Heiligenbeil, situada en la Prusia oriental, ha quedado reducida á cenizas de resultas de un incendio que padeció el 4 de este mes.

Parece que no tardará en publicar nuestra corte un manifiesto contra la Gran Bretaña, semejante al que ha publicado la corte de Rusia.

CIUDADES ANSEATICAS.

Dantzick 11 de diciembre.

El tratado de límites entre esta república y la corte de Prusia se ha concluido felizmente el 6 de este mes baxo la mediacion del mariscal Soult. Por la banda del E. y del N. E. los límites son los mismos que antiguamente; pero se han extendido por el lado del O. y N. O. El famoso monasterio de Oliva, la villa y puerto de Fahrwasser y la península de Hela

quedan para nuestra república. Debemos en gran parte á la mediacion del mariscal Soult el buen éxito de esta negociacion y las ventajas del tratado. ¡Ojalá que este asegure la felicidad de nuestra ciudad por mas tiempo aun que el ajustado en Elbing con el Rei de Polonia Juan Casimiro, que ha durado por espacio de 350 años!

SAXONIA.

Varsovia 16 de diciembre.

El dia 11 tuvo una audiencia particular de S. M. la sociedad de los amigos de las ciencias. Su presidente el obispo Albertrandi dirigió al Rei un discurso en que manifestó el objeto de esta institucion provechosa por tantos títulos, y expuso circunstanciadamente las tareas de sus individuos, que animados del patriotismo mas noble, han procurado conservar nuestra lengua en su pureza, mantener entre nosotros el esplendor de las ciencias, y preservarlas de la corrupcion general en una época en que parecia que todo se habia conjurado para envilecerlas y aniquilarlas. S. M. se dignó dar á la diputacion los testimonios mas lisonjeros del vivo interes que le inspira la prosperidad del establecimiento, ofreciéndole su proteccion, y animándole á redoblar sus esfuerzos para multiplicar y propagar los beneficios de la ilustracion. Concluido el discurso, el Rei estuvo largo rato en conversacion con los diputados de la sociedad, hablando sobre el mérito de los escritores que han dado mayor honor á Polonia, y sobre los diversos géneros de ciencias y artes que mas conviene fomentar para utilidad y lustre de la nacion.

En virtud de una orden de nuestro Soberano van á demolerse otras 114 casas en el arrabal de Prag para aumentar sus fortificaciones, que son ya casi inexpugnables. Los dueños de las casas recibirán el valor de ellas en dinero.

HOLANDA.

Amsterdam 28 de diciembre.

Corre aqui un extracto de la nota ministerial con que la Inglaterra ha respondido á la oferta de la mediacion hecha por la Rusia. Dicha nota, que está firmada por Mr. Canning, contiene en sustancia, que S. M. británica habria aceptado con gusto la mediacion de la Rusia, si se le hubieran hecho saber las bases sobre que el mediador esperaba restablecer la paz general. Pero como el Emperador de Rusia, después de haber prometido repetidas veces á S. M. británica que no ajustaria paz alguna con la Francia sin asegurar antes la independenciam de los Príncipes de Alemania, ha firmado el tratado de Tilsit, que lejos de ser conforme á estas ideas, parece haber sometido la Alemania entera á la voluntad de la Francia; S. M. británica cree no poder entrar en negociacion ninguna con esta última potencia, si no se admite como artículo preliminar la restitucion completa del electorado de Hannover; pues admitiendo sin condicion alguna la mediacion de Rusia, S. M. tiene fundados motivos para temer que sus estados de Alemania lleguen á ser una provincia francesa. En este supuesto S. M. pone toda su confianza en los esfuerzos de su pueblo para obligar á su enemigo implacable á entrar en ajustes mas equitativos &c.

FRANCIA.

Paris 9 de enero de 1808.

En una excavacion que se estaba haciendo en un antiguo cementerio de Montelimart, departamento del Drome, á profundidad mayor de la ordinaria, se ha encontrado una gran cantidad de medallas romanas de los Emperadores Gordiano, Valeriano, Aureliano y Galo.

Durante el verano y otoño últimos se han continuado con mucha actividad las obras del canal Napoleon, que debe unir el Rin con el Ródano. Este canal empezará en Markolsheim, y llegará á Krafft y Plobsheim, en el departamento del Rin inferior, desde donde continuará hasta el rio Ill. Ya se han destinado fondos considerables para los gastos de esta empresa en el discurso del año próximo. Tambien se ha presentado al gobierno un nuevo plan para un canal de comunicacion entre el Rin y el Saarre, restableciendo de este modo el antiguo canal de Alsacia, que fue empezado por el mariscal de Vauban en 1703 baxo el nombre de canal de Selz, y despues quedó abandonado.

La academia de Ruan, en su junta pública de 19 de agosto próximo pasado, propuso dos premios para los autores que resuelvan mejor las dos cuestiones siguientes: 1.^a „ Señalar los medios mas adecuados para precaver los riesgos que puede ocasionar contra las buenas costumbres la reunion de trabajadores de ambos sexos en los talleres: 2.^a ¿ La tisis pulmonar es mas frecuente ahora que antes? En caso de que lo sea, ¿ son mas frecuentes todas las especies de tisis pulmonares, ó solo algunas de ellas? ¿ Quáles son las causas? ¿ y cuáles son los remedios? ” Los que consigan los premios ganarán una medalla del valor de 300 francos, que se asignará en la junta pública de agosto del presente año. Se recibirán memorias hasta 16 de julio.

El artículo siguiente está copiado del monitor de ayer.

Extracto del manifiesto de S. M. británica publicado en la gazeta extraordinaria de Lóndres de 19 de diciembre.

„ La declaracion del Emperador de todas las Rusias, publicada en S. Petersburgo, ha causado la mayor sorpresa y sentimiento á S. M., que no ignoraba la naturaleza de las estipulaciones secretas á que se habia visto obligada á acceder la Rusia durante las conferencias de Tilsit.”

Monitor. Estamos autorizados para declarar, que durante las conferencias de Tilsit no se ajustó ningun artículo secreto que pueda dar motivo de queja á la Inglaterra, ni trate de ella absolutamente. Si el gabinete de Lóndres sabe de alguno, contrario á los intereses de su nacion, ¿ por qué no lo manifiesta? Entonces su declaracion estaba demas, y la publicacion sola de semejantes ajustes, al paso que justificaria su conducta á los ojos de Europa, redoblaria la buena voluntad y energia de todo ciudadano ingles. Pero ese gobierno tiene de costumbre el fundarse en falsedades para autorizar sus injusticias, y excusar las vexaciones que hace sufrir al mundo entero. Quando juzgó que no le convenia cumplir el artículo del tratado de Amiens, que prescribia la restitution de Malta, hizo decir al Rei en un mensage al parlamento, que los puertos de Francia estaban llenos de navíos, prontos á efectuar un desembarco en Inglaterra; y toda la Europa sabe si habia ó no entonces el menor armamento en los puertos de Francia.

Quando quiso robar algunos millones de pesos, que 4 fragatas españolas conducian del continente de América, forjó una impostura no menos grosera para justificar la mas vergonzosa rapiña. Y finalmente, quando quiere excusar la inexcusable expedicion de Copenhague, recurre á supuestos de una falsedad evidente para toda Europa.

Pero si la negativa formal de la Rusia y la Francia, si la experiencia tan repetida de la poca veracidad inglesa, si el desafio que se le hace á que muestre algun artículo secreto del tratado de Tilsit que perjudique á sus intereses, no bastan para convencer á las personas imparciales; un corto número de reflexiones probará que la Inglaterra no cree la existencia de semejantes empeños contraidos en perjuicio suyo por la Rusia.

En efecto, si el gabinete de Londres creyese que habia tales estipulaciones entre la Rusia y la Francia, ¿por qué en el instante que lo supo, que fue en el que atacó á Copenhague, no mandó atacar tambien á la esquadra rusa del Mediterráneo? ¿Por qué se permitia á los baxeles rusos procedentes del mar del Norte atravesar por medio de la esquadra inglesa que bloqueaba á Copenhague? ¿Por qué si era cierto que la Rusia habia ajustado secretamente en Tilsit cosas contrarias al bien de la Inglaterra, recurria esta á su mediacion para conciliar sus desavenencias con Dinamarca? Por lo menos sean los ministros consigüientes siquiera consigo mismos, y no digan algo despues estas propias palabras: *Y sin embargo hasta la publicacion de la declaracion rusa* (esto es, hasta noviembre) *S. M. no tenia motivo para sospechar que qualquiera que fuese la opinion del Emperador de Rusia acerca de los sucesos de Copenhague, pudiese impedir á S. M. I. el encargarse á petición de la Gran Bretaña del papel de mediador.* Por manera que los ingleses recurren á la mediacion de la Rusia para reconciliarse con Dinamarca, mas de tres meses despues del tratado de Tilsit, y pretenden, como expresan mas abaxo, que la expedicion de Copenhague no ha tenido más objeto que *oponerse á la execucion de lo ajustado secretamente en Tilsit, y desbaratar uno de los objetos de este ajuste.* Se han apoderado de los buques dinamarqueses con motivo de lo que el Emperador de Rusia habia estipulado en Tilsit; han dexado pasar libremente sus buques, y estaban en paz con la Rusia, puesto que recurrían á su mediacion: luego no es cierto que creyesen que la Rusia habia estipulado artículos contra ellos, y que crean actualmente que han existido tales artículos. ¿Quánto ha degenerado esa desgraciada nacion! ¿en qué manos tan miserables tiene puesto su gobierno! Sus ministros no alcanzan á formar un manifiesto de pocas páginas sin incurrir en contradicciones tan groseras como estas.

„Pero esperaba, que dando una nueva ojeada sobre las condiciones de aquella triste negociacion, y apreciando en su justo valor los efectos que debe producir contra la gloria del nombre ruso y los intereses de su imperio, S. M. I. procuraria desprenderse de las nuevas relaciones que habia abrazado en una coyuntura de susto y desaliento, y que volveria á seguir principios políticos mas análogos á los que habia profesado invariablemente, y mas propios para afianzar el honor de su corona y la prosperidad de sus pueblos!”

Monitor. Aquí está clara toda la buena fé del gabinete de Londres. Esperaba que el Emperador de Rusia, acabado de contraer empeños contra la

Inglaterra, faltaria inmediatamente á ellos. El gobierno ingles mide por su corazon el ageno, y de este modo revela sus secretos á todo el universo. Los tratados que firma, no son sino actos eventuales; las obligaciones que contrae, no son sino empeños simulados, que viola ú observa á medida de su antojo ó de su interes. Repetimos que el Emperador de Rusia no ha firmado en Tilsit cosa alguna que sea contraria á los intereses de la Gran Bretaña; pero aun quando lo hubiese hecho, su carácter y buena fe no daban márgen á la Inglaterra para discurrir que habia de quebrantar inmediatamente su palabra. Prescindamos del tono con que en todo este párrafo se pinta á la Rusia como cediendo á *un momento de desaliento y de susto*: esta respuesta toca á los rusos. Solo notaremos la diferencia que hai entre la declaracion de la Rusia y la respuesta de la Inglaterra. En la primera se observa el noble language de un Príncipe que respeta los gobiernos y la dignidad de las naciones, y que si refiere hechos vergonzosos para un estado, lo hace porque se ve obligado á exponer los motivos de su queja. Por el contrario, en la respuesta de la Inglaterra reina la grosera insolencia de un *club oligarca*, que nada respeta, que trata de humillar con sus expresiones á su adversario, y que á falta de razones echa mano de las calumnias y de los ultrajes.

„A esta esperanza debe atribuirse la paciencia y moderacion de que dió muestras S. M. en todas sus relaciones diplomáticas con la corte de S. Petersburgo despues de la paz de Tilsit. S. M. tenia razones poderosas de sospechar, y justos motivos de queja; pero se abstuvo de toda reconvencion. Consideró necesario pedir explicaciones sobre ciertos puntos ajustados con la Francia, que por el misterio que se hacia de ellos, confirmaban mas y mas las sospechas que habia concebido acerca de su naturaleza y objeto. Mas no contento con que se pidiese esta explicacion sin aspereza ni demostraciones hostiles, quiso que se pidiese con todo el miramiento debido al carácter y situacion del Emperador de Rusia: miramiento que exígia la memoria de su antigua amistad, y de una confianza, interrumpida sí, pero no destruida.”

Monitor. Dos grandes naciones, iguales en fuerza y valor, vertian arroyos de sangre solo por el interes de los tiranos de los mares. Compadecidos sus dos Soberanos, quisieron poner término á esta calamidad; y el Emperador de Rusia, aunque animado de un motivo tan digno, deseó dar á la Inglaterra una prueba de su antigua amistad y afecto. Pidió que aceptase su mediacion la Francia: condicion que la generosidad del Emperador de Rusia hizo menos gravosa al de los franceses, pero que no dexaba de serlo, puesto que se trataba de aceptar la mediacion de un Príncipe reconciliado tan recientemente con la Francia. La Inglaterra en vez de aprovecharse al instante de una mediacion propuesta y aceptada en estos términos, respondió á esta hidalga conducta con una injuriosa desconfianza. Pidió que se le comunicasen los artículos secretos del tratado de Tilsit, que hablaban de ella: se le respondió que no los había; y sin duda hubiera sido menester que el Emperador de Rusia los forjase de propósito para deshacer tan odiosa sospecha, siendo asi que en las negociaciones tuvo siempre el mayor empeño en dexar abierta la puerta para la reconciliacion de la Inglaterra y la Francia. No habia motivo para aguardar tan ruin recompensa de proceder

tan generoso y noble. En verdad que es difícil olvidar hasta tal punto las reglas de la decencia, de la delicadeza y de la razón.

„La declaración del Emperador de Rusia prueba que han sido infructuosas la paciencia y moderación de S. M.: prueba, por desgracia, que el influxo de aquella potencia tan enemiga, y tan esencialmente enemiga de la Inglaterra como de la Rusia, ha tomado un ascendiente decisivo en el gabinete de Petersburgo, y logrado enemistar, sin causa, entre sí á dos naciones, cuyos antiguos vínculos é intereses recíprocos les prescribían la unión y alianza mas estrecha. S. M. se aflige al ver que se prolongan las calamidades de la guerra; pero forzado, como lo está, á defenderse contra un acto de hostilidad que no ha provocado, desea sumamente refutar y desvanecer á los ojos del mundo entero los pretextos de que se valen para justificar la agresión. — El manifiesto afirma que el Emperador de Rusia ha tomado dos veces las armas por una causa que interesaba mas directamente á la Gran Bretaña que á su imperio; y en este aserto funda la reconvencción que hace á la Inglaterra de omisa en auxiliar y apoyar las operaciones militares de la Rusia. — *S. M. respeta los motivos que en su origen empeñaron á la Rusia en la guerra contra la Francia*: confiesa tambien el interes que la Gran Bretaña se ha tomado siempre en la suerte y prosperidad de las potencias del continente de Europa; pero seria ciertamente dificultoso probar que la Gran Bretaña, que estaba en guerra con la Prusia quando empezaron las hostilidades entre esta y la Francia, tenia un interes y una obligación mas directa de apadrinar su causa que el Emperador de Rusia, aliado de S. M. prusiana, protector del norte de Europa, y garante de la constitución germánica.”

Monitor. Los ministros ingleses padecen una extraña falta de memoria. Si quisieran persuadir á la Europa que no tenían relación alguna de amistad con la Rusia al tiempo que se encendió la guerra entre la Prusia y la Francia, era menester que borrarán de todas las cabezas, y quitarán de todos los documentos públicos las relaciones que se imprimieron de su orden sobre los sucesos del año de 1806. Estas dicen que el gabinete de Londres, para conjurar la tempestad que se fraguaba en Boloña, hizo entonces un tratado con la Rusia y el Austria. A pesar de la opinión contraria del archiduque Carlos y de todos los hombres ilustrados, avanzó hácia el Iller un ejército austriaco. La facción que el gobierno ingles dirigia á la sazón en Viena no examinó si convenia á las potencias coligadas aguardar á que las tropas rusas estuviesen reunidas con las austriacas. Tres meses de dilación ponían temor al gabinete ingles: las noches largas del otoño eran peligrosas; y Cobentzel envió la nota, que decidia la guerra, quando ya estaba embarcado el ejército de Boloña, y Mack acababa su carrera en Ulm á tiempo que todavía estaban en Polonia los rusos. Habiendo hechos tan notorios para responder á la Inglaterra, ¿cómo se atreverá esta á negar que por ella, y por ella solo, han peleado la Rusia y el Austria? Esta tardó poco en ajustar su paz, y dexó el campo á la Rusia. Posteriormente un plenipotenciario ruso firmó un tratado en Paris: la Rusia no lo ratificó, porque habiendo guerreado en compañía de la Inglaterra, queria hacer tambien la paz en compañía de la misma. Por manera, que por ella hizo la guerra, por ella no quiso ha-

cer la paz, y por ella continuó la guerra. No fue por la Prusia, á quien nada debia, respecto á que esta potencia, despues de haber firmado un tratado de confederacion en Berlin, lo hizo protestar casi al instante en Viena, y entre tanto habia concluido un ajuste particular con la Francia, tomando la posesion que deseaba del Hannóver, no solo sin consentimiento de la Rusia, sino tambien contra su voluntad é intereses. Asimismo es una verdad histórica que la Prusia se armó con motivo de las voces que corrieron de la paz, que firmó en Paris Mr. d' Oubril, y de haber participado el marques Luchesini, que por un artículo secreto del tratado habia sido cedida la Polonia al gran duque Constantino. Este incomprehensible gabinete de Berlin habia sido finalmente cogido en sus mismos lazos. Luego es cierto que quando se armó la Prusia en el año de 1806, se armó á un mismo tiempo contra la Francia y contra la Rusia. Tambien es cierto que el ejército prusiano habia quedado ya destruido en la batalla de Jena, y los franceses estaban en Berlin y á las márgenes del Oder, quando aun no se habia ajustado tratado alguno entre la Prusia y la Rusia. Esta se halló precisada á enviar sus fuerzas al Vístula por razon de la guerra en que se hallaba con la Francia desde el año de 1805, y para su propia defensa. Esta confusion de los acontecimientos mas recientes, esta ignorancia de las cosas del dia, es digna del gobierno actual de Inglaterra, y pone de manifiesto su maquiavélico egoismo. (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Murcia 30 de diciembre de 1807.

La real sociedad patriótica de esta ciudad celebró junta pública de distribución de premios el dia quatro de noviembre último, en celebridad de los dias del REI nuestro señor. Dió principio con una arenga su presidente marques del Villar, explicando los fines de esta reunion periódica. En seguida el socio de mérito literario D. Francisco Meseguer leyó un resumen histórico de las tareas de la sociedad desde su creacion en el año de 1777. Luego se leyeron dos discursos acerca de la utilidad del estudio de las ciencias naturales por los discípulos de la cátedra de historia natural el R. P. Fr. Tomas de Monóvar, ex-difinidor del orden de menores capuchinos, y D. Josef María Perez. A estas agradables é instructivas lecturas sucedió un ejercicio entre 11 niños, que manifestaron los progresos que habian hecho en el conocimiento de la historia eclesiástica, de la de España, y de la gramática castellana; distinguiéndose entre los demas, por su corta edad de 5 años, D. Victor Vergara y Moñino, que arengó con mucha serenidad y despejo al numeroso y distinguido concurso. Concluido este ejercicio, se procedió á la distribucion de premios, que repartió á los interesados el presidente, y consistian en diferentes sumas que componian la cantidad de 3715 rs. y en 43 exemplares de diferentes obras escogidas, y análogas á la edad y circunstancias de los premiados. Estos fueron 156; 9 maestros, 3 maestras, 131 niños y niñas de las escuelas de primeras letras, y 13 discípulos de la academia de las nobles artes, que mantiene y dirige la sociedad. Asimismo se asignaron 200 rs. de gratificacion á los pobres de la real casa-hospicio que mas sobresalieron en varias manufacturas que se presentaron á la so-

ciudad, y demuestran su aplicacion á los ramos de hilados y tejidos, y el zelo é inteligencia con que dirige dicha real casa el Sr. D. Juan Bermudez, inquisidor honorario de provincia, é individuo numerario de la misma sociedad. Tambien fueron premiados los discípulos de la cátedra de economía política con algunos exemplares de obras pertenecientes á esta misma ciencia, que franqueó la generosidad é ilustrado zelo patriótico del Ilmo. Sr. D. Josef Ximenez, obispo de esta diócesi. Los exámenes públicos de estos discípulos se habian celebrado en el mes anterior, y ademas de responder á las preguntas que quisieron hacer todos los concurrentes, presentaron 5 disertaciones, cuyos asuntos se habian sorteado entre los alumnos, á saber: *D. Juan Herranz.* „El comercio de granos necesita de una proteccion correspondiente á su importancia, y entendemos que serán medios de protegerle y fomentarle todas las providencias que se den para que se haga con libertad, como que es el menos expuesto á monopolios, sean las que fueren sobre este punto las opiniones vulgares.” — *D. Francisco de Borja Sanchez.* „Las experiencias para mejorar la industria se deben hacer generalmente por particulares, y rara vez por el gobierno.” — *D. Josef María Perez.* „La perfeccion de las manufacturas depende en gran parte de la division del trabajo. Sin ella no hubieran podido hacer grandes progresos los productos de las tres industrias, que sirven para satisfacer las necesidades y placeres de la vida humana.” — *D. Ramon Romero y Velazquez.* „Llamamos produccion á la reproduccion de la materia baxo de distintas formas; y este principio deberá siempre tener á la vista el que se dedique á obtener productos permanentes para aumentar las riquezas de la sociedad.” — *D. Domingo Sanz.* „Entonces se dice que una nacion tiene contra sí la balanza del comercio, quando la otra con quien se la compara la excede en exportaciones; pero todo esto importa poco para un estado. Su conato principal debe ser el aumento de verdaderas riquezas; es decir, de productos de las tres industrias.” — A continuacion anunció el presidente que la sociedad habia acordado distinguir en aquel solemne acto con el título de socio de mérito literario á D. Juan Aguiar, director de la real fábrica de salitres, socio de número, y encargado con real aprobacion de la cátedra de ciencias naturales, establecida por la sociedad, dándole al mismo tiempo gracias por el zelo y desinterés con que dirige esta enseñanza, franqueando ademas para ella su selecto gabinete mineralógico. Dió asimismo las mas expresivas gracias á los señores socios de mérito literario D. Josef Felipe de Olive y D. Francisco Meseguer por la aplicacion, desinterés y notorio fruto con que desempeñan gratuitamente, aquel la cátedra de economía política, y este la de gramática castellana filosófica, nuevamente establecidas. — Desahogada asi la gratitud de la sociedad, hizo presente el secretario que el cuerpo acababa de nombrar socias honorarias á la Excma. Sra. marquesa de Villafranca, y á la señora marquesa del Villar, en testimonio del singular aprecio que le merecía su loable aplicacion á promover la industria, el buen gusto y el amor al trabajo en esta ciudad. — El señor presidente propuso á nombre de dicha Excma. Sra. marquesa de Villafranca un premio de 300 rs. á quien manifieste el modo de hilar la lana elástica que al presente viene del extranjero; y otro premio, tambien de 300 rs., que dará la sociedad

al maestro de primeras letras que acredite su aplicacion y conocimiento en la grafometría de la escritura de Mr. Saint-Omer, ó sea método de escribir por medio del círculo y de la elipse: anuncio que se hizo tambien en el dia 4 de noviembre de 1806, sin que hasta ahora haya habido aspirantes. — Por último habló el señor presidente de los felices resultados de la siembra de la cebada ramosa, y exhortó á los señores concurrentes á que multiplicasen sus experimentos para poder así enviar una razon circunstanciada y de repetidas pruebas á la primera secretaria de estado, por donde se comunicó la orden para los ensayos, ofreciendo un octavo de celemin de la propia cebada á quien lo pidiese para los fines referidos.

Madrid 22 de enero de 1808.

En el batallon de voluntarios de Navarra se ha servido el REI conceder el empleo de capitan segundo al teniente D. Bartolomé Justis; tenencia al subteniente D. Francisco Lahoz, y la subtenencia de bandera al cadete Don Lucas de Velasco.

En América. El REI se ha servido conferir la tenencia coronela del regimiento de infantería de la Havana al coronel D. Josef María de la Torre, comandante del tercer batallon del de infanteria de Cuba.

S. M. se ha servido conferir á D. Manuel Josef de Lavallo el empleo de director general de la renta de tabacos del vireinato de Buenos-Aires, vacante por fallecimiento de D. Francisco Ortega y Varron; y al propio tiempo se ha dignado promover á director de la citada renta, en el reino de Chile, á D. Agustin de Olavarrieta, contador general de la de Buenos-Aires; para cuyo empleo ha nombrado S. M. á D. Leon de Altolaquirre.

El ayuntamiento de la ciudad de Toro y su junta de beneficencia han contribuido mutuamente al vestuario de las 33 plazas de su contingente para aquel regimiento provincial; y tambien el Corregidor ha exhortado al mismo efecto por circular á los pueblos. El Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante les ha dado gracias por tan verdadero patriotismo; y enterado el REI de todo, ha mandado que se publique en gazeta una accion tan benemérita.

La curacion y asistencia de los pobres enfermos que se acogen á los reales hospitales General y de la Pasion de esta corte se hallan tan recomendadas en los sentimientos que prescribe la religion, como en los que inspira la humanidad misma. Por ello consagra la real junta de dichos hospitales todos sus desvelos á procurarlas, y esta piadosa causa se sostiene admirablemente á esfuerzos de su zelo y de las liberalidades de algunos bienhechores, porque las rentas son mui limitadas, y la necesidad no se disminuye quando es el origen y principio mas fecundo de las enfermedades. Entre otros recursos está dispensado hácia tan recomendable objeto el de los productos de las rifas de aquellas alhajas que se donan á los hospitales, y por ello se han rifado ya con tan feliz éxito 3 porciones de la exquisita vajilla de plata que un bienhechor dió gratuitamente: Asi que, desde el lunes 18 del presente mes se ha dado al público la 4.^a rifa de otra porcion de plata de la propia vajilla, colocada en 2 grandes estuches, que contienen, el primero las piezas siguientes: 24 cubiertos: 24 cuchillos con hojas de plata: otros 24

con hojas de acero: 4 cucharones regulares: otros 2 calados: otros 2 pequeños cóncavos: 12 cucharas para café; y 12 palotes para los helados: estas alhajas son todas de plata sobredorada; y además de ellas, y sin dorar, hay una sopera mediana, con su plato igual: 6 saleros dobles: 6 cacerolitas con sus tapaderas: 6 marmitas con tapaderas y asas: 2 mostaceros con sus platillos; y 6 palotes para sal y pimienta. Y en el segundo estuche 4 primorosos y grandes candeleros, con 3 mecheros cada uno para colocar otras tantas buxias, y con disposición todavía de poner otra más en el centro. Es ocioso recomendar el mérito de tales alhajas, respecto á que se hallan expuestas al público desde el referido día en el sitio acostumbrado de la calle de las Carretas, esquina á la puerta del Sol, en el que se despacharán los billetes de esta rifa á 4 rs. cada uno.

VENTAS JUDICIALES.

Por providencia de D. Alfonso de Ortega Calatayud, juez comisionado regio en la diócesis de Jaen, se ha señalado el día 27 del corriente para el remate de 12 fanegas y 7 celemines de tierra, pobladas de estacas de olivo, sitio de Velda, término de dicha villa, tasadas en 54,640 rs. Quien quisiere hacer postura, lo ejecutará por la escribanía que desempeña D. Miguel María de Anguita Ortega.

Por providencia de D. Juan Lopez de Vinuesa, juez comisionado regio en la diócesis de Coria, se ha señalado el día 28 del presente para el remate de una partida de yerba en la dehesa nombrada Pedraza de Becerra, sita en término de esta villa, en la provincia de Extremadura, tasada en 10,243 rs. 30 mrs. Quien quisiere hacer postura, acudirá á la escribanía que desempeña D. Claudio Constanzo.

Por providencia de D. Carlos Febrer, juez comisionado regio en la diócesis de Tortosa, se ha señalado el día 30 del presente para el remate de un molino harinero, con sus tierras anexas, sito en el término de la villa de Vistabella, provincia de Valencia, tasado en 75,294 rs. 4 mrs. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribanía de D. Pedro Boix, en la expresada villa.

Por providencia de D. Juan Antonio Rivas, juez comisionado regio en la diócesis de Bajadoz, se ha señalado el día 8 de febrero próximo para el remate de las fincas siguientes: la dehesa de las Macillas, sita en término de dicha ciudad, tasada en 1000 rs.; y 105½ fanegas de tierra labrantía, sitas en dicho término, tasadas en 66,100 rs. Quien quisiere hacer postura, lo ejecutará por la escribanía que desempeña Ramon Josef Quadrado.

Por providencia de D. Pedro Jacobo Pizarro, juez comisionado regio en la diócesis de Córdoba, y escribanía de Pelagio Caballero Molero, se ha señalado el día 31 del corriente para las mejoras del medio diezmo, diezmo entero y cuarto de las fincas siguientes: una haza en término de la villa de Belalcázar, de 9 fanegas, tasada en 28,875 rs., y rematada en 19,250: una cerca de 7 fanegas, extramuros de dicha villa, tasada en 700, y rematada en 46,666: otra de 4 fan. y 3 quartillas, en dicho término, tasada en 200, y rematada 13,466: una haza de tierra de 12 fanegas, en los ruedos de dicha villa, tasada en 270, y rematada en 180: otra haza de tierra de 9 fan., en término de dicha villa, tasada en 20,250, y rematada en 13,500. Hay otras varias hazas de tierra y cercas en las inmediaciones y término de las villas de Belalcázar é Hinojosa, que por ser de menor cabida y precio no se individualizan. Quien quisiere hacer mejora á alguna de dichas fincas, acuda ante el referido comisionado y citada escribanía. — Asimismo se ha rematado un majuelo, cercado de 6 hoces de podo ó 30 cepas, al sitio del arroyo de S. Pedro, inmediato á la villa de Belalcázar, en 90 rs. en vales y 300 en metálico, habiendo sido

apreciado en 90 rs., y señalado el día 30 del corriente para las mejoras de medio diezmo, diezmo entero y cuarto. Quien quisiere mejorarle, acuda ante el mismo comisionado y escribanía. — También se ha sacado á pública subasta por término de 30 días, que cumplirán el 31 del corriente, una cerca murada, de caber una fanega, contigua á la villa de Hinojosa del Duque, tasada en 120 rs. y hecha postura en 80. Quien quisiere mejorarla, comparezca ante el referido comisionado y escribanía; en inteligencia de que se ha de celebrar su remate el día 3 de febrero próximo.

Por providencia del Sr. D. Diego Gil Fernandez, alcalde de casa y corte, y escribanía de D. Juan Antonio Diaz Noriega, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 días, una casa sita en esta corte, calle de S. Miguel, número 16, manz. 296, tasada en 99,815 rs. — Por el mismo juzgado y escribanía se está subastando otra casa en la calle de Bordadores, núm. 3, manz. 389, tasada en 586,315 rs., y dan por ella la misma cantidad en vales reales.

AVISOS.

Desde el monasterio de nuestra señora del Espino al de S. Juan de la ciudad de Búrgos se ha extraviado un vale real de 150 pesos, núm. 316705, endosado á favor del Rev. P. Fr. Froilan Josef García. Quien supiere de su paradero, se servirá avisar al referido Fr. Froilan, en el monasterio de S. Juan de la ciudad de Búrgos, ó al Rev. P. Fr. Domingo Badillo, en el monasterio de S. Martin de Madrid.

Habiéndose aprobado por el consejo de las Ordenes el remate celebrado en esta corte de los frutos y rentas de la encomienda de Aceuche, órden de Alcántara, que se arriendan por 3 años contados desde 17 de diciembre último hasta 16 de igual mes del de 1810, por la cantidad, en cada uno de ellos, de 450 rs. á metálico, incluidas cargas, se ha señalado el término de 30 días para la puja del cuarto, que empezaron á correr en 11 del presente mes. Quien quisiere hacer dicha puja, acuda á la contaduría general de encomiendas, que existe dentro la casa de los reales consejos.

En la villa de Medina de Pomar está vacante una plaza de maestra de niñas, que debe enseñarlas á coser, hilar, bordar, cortar, hacer encaxes y demas labores propias de su sexô, con dotacion de 9 rs. diarios, casa pagada, y la mitad del valor de las labores de todas las niñas quando trabajen en materias que no sean de sus propias casas. Quien quisiere pretenderla, dirigirá memorial con especificacion de sus habilidades, edad y naturaleza al Lic. D. Francisco Saravia Villeta, vecino de la villa de Villarcayo, quien como administrador judicial de Doña Teresa de Villota, patrona de la obra pia, presentará en la mas benemérita, previo exámen y aprobacion de los tres censores de la citada obra pia, segun manda la fundacion; y para la presentacion de memoriales se señala el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio.

LIBROS.
 Bibliotheca hispana, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MDCLXXXIV floruerunt, auctore D. Nicolao Antonio hispalensi J. C. — Bibliotheca arabico-hispana escurialensis, auctore Michaelé Casiri, regis à bibliotheca. — Regiae bibliothecae matritensis codices graeci mss., ex recensione Joannis Iriarte, ejusdem custodis. — Hispanorum orationes in concilio tridentino habitae. — Alphonsi Garsiae Matamori opera omnia, cum commentario de vita et scriptis auctoris. — Joannis Christophori Calveti Stellae de Aphrodisio expugnato, quod vulgo Africam vocant, commentarius, cum scholiis Bartholomaei Barrienti: accedunt ejusdem Calveti carmina varia. Se hallarán estas obras en la librería de Ximenez, caños del Peral.

Los suscritores á la Geografía de Guthrie, traducida al castellano, podrán acudir á la librería de Gomez, calle de las Carretas, á recoger el tomo 10, que contiene los reynos de Aracan, Ava y Pegú, y las regiones restantes de la India del

Ganges allá, y asimismo la península de la India de la parte de acá del Ganges, imperio del Gran Mogol ó Indostan, la Persia y Arabia, el imperio del Japon, y las islas Marianas, Filipinas, Molucas, Moscadás y Celebes; y al mismo tiempo entregarán el importe del tomo 11, que se está imprimiendo. Y se encarga á algunos suscritores omisos procuren recoger los tomos ya impresos, pues de su omision en este punto resulta notable perjuicio. La obra se halla venal en la misma librería, á 20 rs. cada tomo en rústica y 24 en pasta.

Historia general del Perú y de la Florida oriental y occidental, por el inca Garcilaso de la Vega: nueva edicion en 12.º La exáctitud, amenidad y variedad de esta obra la han hecho tan recomendable que apenas hay nacion que dexé de tenerla en su idioma: igual aprecio han hecho de su mérito los sabios de la nuestra. En ella se trata con individualidad del origen de sus Reyes y de los demas caciques; su gobierno en paz y en guerra; dioses, idolatría, sacrificios, ciencias, artes, usos y costumbres de los habitantes de aquellos vastos dominios; sus riquezas, sus animales, vegetales y producciones, y las que posteriormente se han llevado; su descubrimiento y conquista; guerras civiles, batallas sangrientas y obstinadas; sublevacion de algunos tiranos; ardidés de guerra y embaxadas, y proezas casi increíbles de los españoles. Se vende en la librería de Villareal, calle de las Carretas, á 220 rs. en pasta los 17 tomos de que se compone. Tambien se han impreso en marquillas algunos finos de la historia de la Florida, que se venden separados á 60 rs. en pasta los 4 tomos que comprehende.

Principios de medicina y de cirugía, compuestos para los estudiantes de esta facultad, traducidos del frances por el Dr. D. Antonio Lavedan, profesor de medicina y cirugía, cirujano de cámara de S. M. &c. Se hallará en la librería de Gomez, calle de las Carretas, á 14 rs. en rústica y 18 en pasta; como tambien varias obras de medicina y cirugía traducidas por el mismo.

Apología de Quinto Septimio Florente Tertuliano, presbítero de Cartago, contra los gentiles en defensa de los cristianos, por el Ilmo Manero: un tomo en 4.º Se hallará en el despacho de libros de la Borda, calle del Arenal.

Las obras de Cervantes en 16 tomos, compuestos del Quixote, novelas exemplares, trabajos de Persiles y Sigismunda, Galatea y Parnaso en 8.º con 56 estampas, se hallarán juntas ó separadas, en pasta ó rústica; en la librería de Escribano, calle de las Carretas, en Santiago en la de Vila, y en la Coruña en la de Soto.

GRABADO.

Retrato de D. Josef Severo Lopez, médico de cámara de S. M., director y primer catedrático del real estudio de medicina práctica, dibuxado y grabado con la mayor exáctitud por Rodriguez. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Argueta, calle de la Montera.

MUSICA.

En la librería de Villareal, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: grande y célebre aria jocosa tengo haciendas y vasallos, para cantar con acompañamiento á la guitarra, 30 rs.: la graciosa cancion de las manías, para idem, á 6 rs. cada una: gracioso minué del pretendiente en la corte, con su trio, para dos guitarras, 10: 6 contradanzas favoritas, de Moreti, para guitarra sola, 12: la guaracha para idem, 6: un quaderno de piezas para bailar, de violin solo ó flautas, las mismas que se han tocado en los coliseos de Paris, de Pochet, compuesto de 4 valeses, 4 contradanzas inglesas, el minué de la paz, y los rigodones el palacio de amor, el año nuevo, la pequeña gabota y la linda rosa, 12.